



La competencia por la representación indígena en las elecciones venezolanas (2004-2010)

Luis Fernando Angosto Ferrández *

Resumen

Este trabajo examina la participación y el desempeño de los actores que compitieron por los curules reservados a la representación indígena en los comicios celebrados en Venezuela entre 2004 y 2010. La metodología incluye una revisión analítica de legislación electoral y de los datos del Consejo Nacional Electoral sobre los comicios en este periodo. Se pone de manifiesto la existencia de un extraordinario número de actores en la competición (tanto organizaciones y comunidades postulantes como candidatos), principalmente en circunscripciones locales y regionales. Al mismo tiempo, los datos revelan lo limitado de las posibilidades reales de obtención de curules para los participantes, quienes para lograr la victoria electoral dependen absolutamente de la colaboración de los partidos políticos convencionales. También se constata que la polarización política está estimulando el interés de estos partidos (o de los frentes partidistas) por incrementar su influencia efectiva sobre los actores del movimiento indígena que dan el salto a la arena electoral. Esto contribuye a entender por qué los representantes indígenas elegidos en comicios ajustan sus reclamos a lo considerado como aceptable en los partidos políticos convencionales y no a lo planteado (al menos discursivamente) en las organizaciones o comunidades indígenas de las que proceden.

Palabras clave: representación indígena, elecciones, Venezuela, organizaciones indígenas, partidos políticos.

* Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología en la Universidad de Granada (España). Doctor en Antropología Social por Queen's University of Belfast. MPhil por University College Cork (Irlanda). Coordinador del Programa de Estudios Avanzados en Ciencias para el Desarrollo Estratégico en la Universidad Bolivariana de Venezuela, Sede Bolívar. angostoluis@mixmail.com.

Competition for Indigenous Representation in Venezuelan Elections (2004-2010)

Abstract

This work examines the participation and performance of actors that competed for seats reserved for indigenous representation in Venezuelan elections held between 2004 and 2010. Methodology includes an analytical review of electoral legislation and data from the National Electoral Council about voting during this period, revealing an extraordinary number of actors in the competition (including indigenous organizations and communities postulating as candidates), principally for local and regional constituencies. At the same time, data reveal how limited the real possibilities are for these participants to obtain seats, since they depend absolutely on the collaboration of conventional political parties to achieve victory. The study also shows that political polarization is stimulating the interest of parties (or party alliances) in increasing their effective influence on indigenous movement actors who step into the electoral arena. This contributes to understanding why the elected indigenous representatives adjust their claims according to what is considered acceptable by conventional political parties and not to the proposals maintained (at least discursively) by the indigenous organisations or communities to which they belong.

Key words: indigenous representation, elections, Venezuela, indigenous organisations, political parties.

Introducción

La política venezolana está siendo objeto de un sinnúmero de estudios. El derrumbe del sistema de partidos tradicional y la llegada de Hugo Chávez a la Presidencia en 1999 a la cabeza de un heterogéneo bloque político que apelaba a la refundación republicana han hecho correr ríos de tinta. En el ámbito académico, se terminó de quebrar el estereotipo de “democracia modelo” asociado durante décadas al país (Ellner, 2008; Raby, 2006: 132-133) y se ampliaron los ámbitos de análisis. Entre los trabajos producidos en este contexto abundan los dedicados al campo electoral, y es así posible encontrar revisiones del sistema de partidos (Dietz y Myers, 2002; Ordóñez y Ordóñez, 2007; Pereira, 2006; Viciano, 2000), estudios de cambios y continuidades en el comportamiento y la participación electoral (Briceño, 2009; Maignon, 2002; Molina, 2000; Pérez, 2000) y análisis de coyuntura y táctica en elecciones (Angosto, 2009; Cisneros y Galluci, 2008; Lander y López Maya, 2004; López Maya y Lander, 1999; Molina, 2008). Estos trabajos no presentan homogeneidad metodológica y sí

importantes divergencias interpretativas que no se pretenden abordar aquí, pero en conjunto están contribuyendo a crear un creciente corpus de discusión y análisis electoral tanto desde el ámbito empírico como desde el normativo. Hay, sin embargo, aspectos distintivos de la esfera electoral que apenas han sido estudiados, y uno de ellos es el vinculado a la elección de cargos para la representación indígena que la Constitución de 1999 garantiza.

Salvo discusiones puntuales de casos como el del estado Amazonas (Pérez, 1999), los estudios ofrecidos hasta la fecha han sido principalmente realizados desde la perspectiva teórica de la llamada “estructura de oportunidades políticas” (EOP), la cual se vincula a las teorías de la elección racional y ha jugado un papel destacado en el estudio de movimientos sociales desde hace tres décadas. En el caso de los movimientos indígenas en Latinoamérica se está usando para explicar las incursiones en la arena electoral de actores procedentes de estos movimientos. Aunque se ha utilizado ampliamente como referente central para la realización de estudios comparativos, la EOP presenta limitaciones significativas para el análisis de casos concretos, como se mostrará en el trabajo a partir de un repaso de lo presentado hasta la fecha sobre el caso venezolano. Este artículo pretende revelar algunas de esas limitaciones, al mismo tiempo que aportar nuevos datos para la discusión sobre la participación política de los pueblos indígenas en Venezuela. Para ello se realizará una exploración analítica de lo ocurrido en seis comicios, a saber: elecciones regionales de 2004, elecciones a parlamentarias 2005, elecciones municipales y parroquiales de 2005, elecciones regionales 2008, elecciones parlamentarias 2010, y, elecciones al Parlamento Latinoamericano 2010.

Aunque se espera ampliar el arco temporal en futuros trabajos, el período de estudio se ha acotado entre 2004 y 2010 por dos motivos. En primer lugar, este trabajo complementa un estudio ya avanzado sobre las relaciones Estado-pueblos indígenas que incluye trabajo de campo a partir de 2003¹ y, por tanto, se incluyen aquí los eventos electorales celebrados desde entonces hasta hoy. En segundo lugar, las elecciones de

1 Vinculado al proyecto de investigación doctoral “Negociando polis, etnicidad y ciudadanía desde Tuauken: un análisis de las relaciones entre los pueblos indígenas y la revolución bolivariana en Venezuela”, Queen’s University of Belfast (Irlanda del Norte, RU), 2002-2006.

2004 sirven como referente en la diferenciación de dos etapas distinguibles en el movimiento indígena venezolano, el cual iba por entonces cerrando una primera etapa de identificación generalizada con el bolivarianismo y con el partido de gobierno Movimiento V República (MVR) en particular. Al año siguiente se sancionó la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas (LOPCI), se produjo en el gobierno el giro explícito hacia el socialismo y se celebraron elecciones a la Asamblea Nacional (AN), y a partir de este momento se fueron constatando públicamente crecientes divisiones en el movimiento indígena y cambios de auto-caracterización dentro del sector de dicho movimiento que ha continuado alineado con los gobiernos de Hugo Chávez (Angosto, 2010a).

El artículo se estructura en cinco secciones principales. En la primera sección, se identifican los límites que han presentado los estudios realizados desde la perspectiva de la EOP sobre la política electoral indígena en Venezuela; en la segunda, se expone el marco legal que regula la elección de la representación indígena en Venezuela; en la tercera, se identifican las organizaciones y comunidades postulantes de candidatos a dicha representación; en la cuarta, se examina la participación de candidatos y su desempeño; y, en la quinta, se analizan resultados y se ofrecen comentarios de cierre.

Los datos o tablas presentados en las cinco secciones de este artículo proceden del Consejo Nacional Electoral (CNE). En la sección que examina la relación entre partidos políticos y organizaciones y comunidades indígenas también se han utilizado datos obtenidos en fuentes secundarias impresas y electrónicas, junto a otros procedentes de observación directa en los periodos de campaña.

A pesar de su carácter fundamentalmente exploratorio, este trabajo, como en general los estudios electorales, aspira a servir de base para reflexiones que trasciendan lo descriptivo y nutran la discusión normativa sobre los modelos de democracia. Concretamente, se espera en este caso contribuir a la discusión sobre las formas de articular la participación electoral indígena en Venezuela.

1. Los límites analíticos de la estructura de oportunidades políticas (EOP): reflexiones desde el estudio del caso venezolano

Desde la EOP se acepta como premisa que los actores se guían en el campo de la política a partir de cálculos sobre costes y beneficios que

sus potenciales acciones pueden acarrear. En esta línea, Van Cott (2002: 42), una de las abanderadas de esta perspectiva en el estudio de los movimientos indígenas, ha definido la EOP como "...la totalidad de oportunidades y restricciones para la acción colectiva que [presentan] las instituciones del Estado y el sistema político". Los estudios realizados desde esta perspectiva apuntan a comprender el *cuándo* de ciertas acciones colectivas, y esto a su vez arroja luz acerca del *por qué* y el *cómo* de las mismas (Martí i Puig, 2008). En el caso concreto de los movimientos indígenas, estos estudios intentan identificar condiciones y recursos exteriores a dichos movimientos que estimulan su conversión en partidos políticos. Entre esos factores se han destacado tres de la estructura estatal:

- Aprobación de una constitución que contemple principios multiculturalistas.
- Reforma en el sistema electoral que simplifique la entrada de nuevas organizaciones en la competición.
- Cambios descentralizadores en la organización territorial del poder político-administrativo.

Es constatable que estos elementos de estructura estatal señalados desde la EOP han confluído a partir de 1999 en el caso venezolano: la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) establece bases específicas que facilitan la participación electoral de actores indígenas, la legislación derivada desarrolla esa habilitación y la descentralización ya comenzó a finales de los 80.

Paralelamente, desde la EOP también se reconoce que las oportunidades generadas en las esferas estatales se complementan y responden a las que se generan desde la esfera supranacional (Van Cott, 2002; Gómez Suárez, 2003). Las tendencias políticas expresadas en organizaciones internacionales estimulan la aprobación de legislación nacional. Para el caso de los derechos de los pueblos indígenas, desde que en 1971 la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías (Organización de Naciones Unidas [ONU]) nombró a José Martínez Cobo como Relator Especial para estudiar la situación de los pueblos indígenas se fue acelerando el proceso de sensibilización internacional ante la situación de estos pueblos. Gradualmente se consolidó la corriente indigenista denominada "de vanguardia" o "de liberación", bien sintetizada en el contexto latinoamericano por la Declaración de Barbados (1971) y el giro hacia la autogestión y par-

tipicación directa de los indígenas en la política nacional. El Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas creado en 1982, como apéndice de aquella subcomisión de la ONU, continuó el trabajo de sensibilización internacional (Kradolfer, 2008) y, en 1989, la firma del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo creó un referente jurídico supranacional que ha servido de guía para movimientos indígenas y legislaciones nacionales. Desde finales de los ochenta se sucedieron en el continente nuevas constituciones que atienden a principios del multiculturalismo liberal, y la redacción y aprobación de la venezolana de 1999, se vio influenciada por este contexto y aspiraciones de igualación con el entorno continental en este aspecto (Van Cott, 2002; Angosto, 2010a).

A partir de estas sencillas bases, varios trabajos han incluido el caso venezolano en estudios comparativos sobre los llamados “partidos indígenas” en América Latina (Van Cott, 2003, 2005; Martí i Puig, 2006). No obstante, aunque consiguen mostrar el impacto de estructuras normativas sobre la acción de movimientos sociales y enfatizan así la influencia del Estado sobre éstos, en esos trabajos el interés comparativo y la primacía del planteamiento sistémico-normativo han conducido en ocasiones a equívocos en el uso de categorías analíticas y en la presentación de causalidades². Este es el caso con la forma en que se ha presentado al Consejo Nacional Indio de Venezuela (CONIVE) como ejemplo de “partido político” que se desempeña en la arena electoral a partir de los cambios en la EOP en el país. CONIVE, sin embargo, no es un partido político, y tratarlo como tal y separadamente del contexto y las maniobras electorales concretas que se dan en la Venezuela actual dificulta la comprensión adecuada de la política indígena en el país. Es significativo y preocupante que la errónea equiparación de CONIVE con un partido político aparezca actualmente divulgada por fuentes tan populares (y potencialmente problemáticas) como “Wikipedia”, ejemplificando la facilidad con la que ciertos equívocos sustanciales pasan a formar parte del conocimiento comúnmente aceptado. En esa página de Internet se presenta a CONIVE como partido político fundado en 1989³, a pesar de que en reali-

2 Ver al respecto los comentarios de José Sánchez-Parga sobre ciertos estudios del movimiento indígena ecuatoriano y el tratamiento que le dan a Pachakutik (2010).

3 Ver http://es.wikipedia.org/wiki/Consejo_Nacional_Indio_de_Venezuela (Fecha de consulta: 12 de noviembre de 2010).

dad ni CONIVE nació como partido político ni es hoy formalmente tal cosa. La aclaración de este punto es crucial.

En su declaración fundacional, CONIVE establecía expresamente su auto-caracterización como parte de un “movimiento” y declaraba una abierta desconfianza frente a los partidos políticos y a los procesos electorales como vías de avance de su causa. En el artículo 1 de la Declaración del Primer Consejo Nacional Indio de Venezuela se sancionaba como principio la “...autonomía frente a los partidos políticos, al Estado y los intereses privados nacionales y transnacionales”; y, el artículo 1.1.1, *ejusdem*, señalaba explícitamente un consciente posicionamiento a favor de “...diferenciar la política partidista de la política de los movimientos indios”. En esa misma línea, el artículo 5.14 resumía la visión de CONIVE frente a la participación electoral, que bajo ciertas condiciones no descartaba para otras organizaciones indígenas:

“Por principio no nos oponemos a que los pueblos indios puedan llevar sus propias fórmulas electorales; pero consideramos que para ello es necesario un trabajo previo y a largo plazo, de organización y formación con una militancia india probada en la lucha, con un proyecto diferente al de los partidos actuales y con capacidad en lo fundamental de autofinanciarse, trabajo este que no se ha querido hacer has ahora con seriedad” (Juncosa, 1991: 135-143).

Es evidente que la crisis política de finales de los 90 y el proceso inaugurado con la victoria de Hugo Chávez en las presidenciales de 1998, cambiaron abruptamente las opciones y el posicionamiento de las organizaciones indígenas (Amodio, 2007; Angosto, 2008, 2010a; Mosonyi, 2009), y el caso de CONIVE es paradigmático de esos cambios. La aprobación de la CRBV garantizó representación institucionalizada para la población indígena y facilitó su acceso a la competición electoral. Sin embargo, es esencial aclarar que esto no significa que sus organizaciones hayan pasado a convertirse en partidos políticos, como se mostrará a lo largo del artículo, y ya conoce quien esté familiarizado con la legislación electoral venezolana. La exploración analítica realizada en este artículo, concretamente en su segunda sección, permite fundamentar esta cuestión, mientras que más adelante se muestra cómo, de hecho, son partidos políticos convencionales los que controlan buena parte de la política electoral indígena, a pesar de que ésta es canalizada formalmente a través de organizaciones de la sociedad civil.

2. Marco legal

El debilitamiento de las fundaciones del sistema político venezolano en el último tramo del siglo pasado ha sido ampliamente comentado. El “descontento endémico” de la ciudadanía en un marco de subdesarrollo económico y sucesivos desencantos ante gobiernos que no satisfacían expectativas creadas terminaron por convertirse en catalizadores de cambios (Molina, 2000; Raby, 2006). En los noventa se fraguó el reacomodo del sistema con las fracturas en el sistema de partidos y con la llegada a la presidencia de Hugo Chávez encabezando un proyecto de carácter popular y propuestas de renovación social profunda (López Maya y Lander, 1999). Al tomar posesión formal de la Presidencia y tras vencer algunas resistencias institucionales, Hugo Chávez convocó una asamblea constituyente que dio como resultado la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV [1999]). Las características jurídico-políticas de la CRBV la sitúan dentro del denominado *nuevo constitucionalismo latinoamericano* (Viciano y Martínez, 2006), que tiene como uno de sus rasgos centrales el giro hacia la ideología de la multiculturalidad. En el Preámbulo de la Constitución se declara el carácter multiétnico y pluricultural de la nación, y en el Título III se consagra un capítulo completo (VIII) a los derechos de los pueblos indígenas. Así, los derechos diferenciados para la población indígena llegaron relativamente tarde a Venezuela, pero con la amplitud de los contemplados en la CRBV el país quedó situado a la cabeza del grupo continental de naciones que los han reconocido (Barié, 2005; Bello, 2005; Colmenares, 2001; Roldán Ortega, 2005).

Entre esos derechos se incluyó una mención específica a la participación política (CRBV, 1999: artículo 125), y sobre la forma en la que ésta se ha articulado en la legislación y en la práctica electoral se centra el estudio a continuación.

Junto al derecho constitucional de participación política de forma directa o por medio de representantes, la Constitución garantiza mínimos de representación indígena tanto en la Asamblea Nacional como en “...los cuerpos deliberantes de las entidades federales y locales con población indígena, conforme a la ley” (CRBV, 1999: artículo 125). Para viabilizar ese derecho mientras se aprobaba legislación orgánica, la CRBV incluyó en su Séptima Disposición Transitoria los principios que regularían la elección de los representantes indígenas. Se facultó así a organiza-

ciones y comunidades indígenas para que pudiesen "...postular candidatos y candidatas que sean indígenas..." en las elecciones.

Esta habilitación reconocía el papel de las organizaciones indígenas como intermediarios entre la población indígena y el aparato estatal, y, por otro lado, constituía una forma práctica de viabilizar su participación en la arena electoral reduciendo a mínimos el coste de la misma. Las organizaciones con más de tres años de antigüedad podrían desde entonces competir en las elecciones con un sencillo procedimiento de inscripción frente al CNE. Paralelamente, aquella habilitación serviría como filtro administrativo de "indigenidad", pues organizaciones y comunidades sólo podrían postular candidatos que cumpliesen con ciertos requisitos básicos asociados a un perfil del "indígena" estatalmente sancionado:

- a) Haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad.
- b) Tener conocida trayectoria en la lucha social en pro del reconocimiento de su identidad cultural.
- c) Haber realizado acciones en beneficio de los pueblos y comunidades indígenas.
- d) Pertenecer a una organización indígena legalmente constituida con un mínimo de tres años de funcionamiento.

Los requisitos b y c abren un amplio campo para la valoración subjetiva y, al tramitarlos, las organizaciones o comunidades indígenas son situadas como garantes de cualidades que en el presente marco estatal se consideran calificadoras de indigenidad.

Según lo establecido en la CRBV y después en la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas de 2005 (LOPCI), se garantiza representación indígena en las esferas nacional, estatal, municipal y parroquial. En la Asamblea Nacional (AN) se garantizan tres curules a la representación indígena, siendo sus ocupantes elegidos de forma directa en circunscripciones regionales diseñadas para este propósito: Occidente (incluye los estados de Mérida, Trujillo y Zulia), Sur (incluye los estados Amazonas y Apure) y Oriente (Anzoátegui, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas y Sucre). En cuanto a los Consejos Legislativos Federales, se garantiza representación indígena mínima (un curul) en ocho estados: Amazonas, Anzoátegui, Apure, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas, Sucre, Zulia. Aunque el censo general de 2001 registra población indígena en todo el

territorio nacional, esos ocho son los estados en los que se encuentran las denominadas áreas tradicionales de ocupación indígena, identificadas a partir de criterios técnicos que sirven de guía al Instituto Nacional de Estadística (INE) y otros órganos estatales.

Es importante notar que en 2009 se sancionó la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPE), y este nuevo marco normativo establece que “...[e]n cada Estado con población superior o igual a quinientos (500) indígenas se elegirán una Legisladora o un Legislador a los Consejos Legislativos, con su respectivo suplente” (artículo 151). Técnicamente, esto abre la posibilidad a que todos los estados tengan representación indígena, pero hasta la última elección regional (2008) la determinación de qué estados tienen derecho a la representación diferenciada se ha tomado, como se señaló arriba, a partir de criterios de ancestralidad y sin que se haya tomado en cuenta el número de individuos que se auto-adscribían a la categoría “indígena” en el censo general de población⁴ en los estados que no son considerados áreas tradicionales de ocupación.

Finalmente, se garantiza representación mínima en los Concejos Municipales y las Juntas Parroquiales cuando el censo, fuentes etno-históricas u otros datos, revelen la existencia de población indígena (ajustada a ciertos criterios de tradicionalidad) en los correspondientes municipios y parroquias.

La LOPE también establece que se elegirá a un/a Concejal/a indígena en los municipios con 300 o más indígenas (artículo 152), y un representante indígena en las Parroquias con 180 o más indígenas (artículo 153). Pero, al igual que ha ocurrido hasta la fecha en la esfera regional, hasta hoy no se han incluido circunscripciones fuera de las áreas tradicionales en las que, sin embargo, el censo general de población muestra la existencia de población indígena.

En cuanto a las postulaciones de candidatos, la nueva legislación posibilita que sean realizadas por vías diferentes a las de la organización o comunidad indígena. Si bien el artículo 143 de la LOPE mantiene que “Los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a la participación,

4 El último censo general de población de 2001, incluía por primera vez la posibilidad de que cualquier ciudadano del país se autoadscribiese a la categoría “indígena”, independientemente de su lugar de residencia y de cualquier otro criterio de calificación objetiva.

protagonismo político y representación, por lo cual podrán postular Diputadas o Diputados, Legisladoras o Legisladores, Concejales o Concejales y Miembros de Junta Parroquiales”, también es ahora posible postular por otras vías (autopostulación o quizá incluso a través de partidos convencionales) siempre y cuando se pueda sustentar ante el CNE que el candidato ha “...realizado acciones en beneficio de los pueblos o comunidades indígenas” (artículo 154, numeral 3), o que se tiene “...reconocida trayectoria en la lucha en pro del reconocimiento de [la] identidad cultural [de los pueblos indígenas]” (artículo 154, numeral 2).

En la elección de la representación indígena participan todos los inscritos en el censo electoral de las circunscripciones correspondientes (no sólo aquéllos categorizados como indígenas), bajo un sistema de mayoría relativa de los votos válidos.

Se deja aquí la revisión del marco legal para explorar a continuación cómo se está llevando a la práctica la elección de la representación indígena. En primer lugar, se mostrará cuáles son las organizaciones y comunidades que están participando y cómo lo están haciendo.

3. Organizaciones y comunidades indígenas en los procesos electorales 2004-2010

En esta sección se identifica a todas las Organizaciones y Comunidades Indígenas (OOCCH) que han participado en las elecciones examinadas y, subsiguientemente, se señala a las que han tenido más presencia, considerando tanto el número de elecciones en las que participaron como el tipo y número de circunscripciones en que lo hicieron. En la tercera parte de esta sección se relaciona esta participación con desempeño electoral.

3.1. Organizaciones y comunidades indígenas que postulan candidatos

Entre 2004 y 2010, un total de 171 OOCCH han participado formalmente en las elecciones como postulantes de candidatos a ocupar la representación indígena. En la Tabla 1 se presenta el nombre de todas ellas organizadas por orden alfabético⁵:

5 Todas las tablas que se incluyen en este artículo son de elaboración propia del autor; los datos son del CNE.

Tabla 1
Organizaciones y comunidades participantes en procesos electorales 2004-2010

Organización o comunidad postulante	Organización o comunidad postulante	Organización o comunidad postulante	Organización o comunidad postulante	Organización o comunidad postulante
AC Tascabaña II	Cch	Cisg	Fundaika	Pavoni
AC UCI	Ccpia	Coiba	Fundain	Pawipa
ACC	Cdp	Coincha	Fundapaez	Possua
ACCIC	Ceada	Coinka	Fundea	Purunami
ACCIEC	Ceproapin	Colmenas	Gavilan	Putucal
ACCIM	Cerro E Mono	Colmenas de Piñal	Guacharo	Remanzon
ACCIMT	Chaceitakenai	Conive	Guajirav	S. Perijá
ACDA	CI Alitalia	Coop. Bachaco	Guajiraven	San José de Buja
ACFUIDDA	CI Bnal	Corpia	Indígena L Florida	San Lorenzo Guire
ACPB	CI Chaima	Cpl	Itoi Ponk	Santa Fe
ACUCIKT	CI Colmenas Pia'al	Cry	Jalianaya	Sinamaica
Alitalia	CI Cujicito	Cujicito	Kamaria	Socicoín
Amanita	CI El Guamo	Cumanagotos	Kariña	Socicoinka
APE	CI El Mamón	Curripaco-Yaupá	Kariña-Carbonero	Sociedad
Aprisal	CI El Pajal	Dauna Acobe	La Comunidad	Sociedad indígena
Aprocoin	CI Kanayeuta	Domad	Las Morochas	Socikoinka
Araguao	CI La Florida	El Mamon	Macapaima	Sta. Rosa de Tacata
Arure	CI Las Morochas	Epiamiel	Magnolia	Tamare
Asicapen	CI Mamo	Evolución	Mapiricurito	Tascabaña li
Asochaimas	CI Mosu	F.Ecol. Aborigen	Mayagua	Tawala

Tabla 1 (Continuación)

Organización o comunidad postulante	Organización o comunidad postulante	Organización o comunidad postulante	Organización o comunidad postulante	Organización o comunidad postulante
Asocilo	CI Palmarito	Fagi	Miazulia	Ucfuidda
Asocinsabat	CI Panapana	Fdiimm	Mig	Uci
Asocoinbo	CI Paraguaipoa	Feinve	Mopive	Uciw
Asoproka	CI Remanzon	Fia	Nawalayuu	Utmai
Asovallecito	CI San José Buja	Fib	Nscmsf	Var T Val
Asowarao	CI Santo Domingo	Fida	Ocigransa	VTV
Aucidez	CI Sinamaica	Fislalap	Ociheres	Wakajara
Aveprotecin	CI Tamare	Fodin	Oir	Warao Karamunae
Bachaco	CI Tascabaña	Fubtrial	Oiyapam	Wayuu
Carbonero	CI Tawala	Fucinca	Orpia	Wirinoko
Blovesin	CI Wayuu	Fundacid	Orpim	Wk
C Guaicaipuro	CI Yabinoko	Fundacidi	Palmarito	Yakariyene
Cada	CI Zaruma	Fundafro	Panapana	Ziruma
Caranaven	Cicoinka	Fundafroin	Paraguaipoa	
	Cir		Parlinve	

Esta tabla requiere dos aclaraciones. En primer lugar, hay circunscripciones para las cuales el CNE no ha publicado en su portal de Internet los datos de las elecciones municipales de 2005, por lo cual podría haber alguna organización que añadir. En segundo lugar, se han incluido todas las OOCCH que aparecen con nombres diferentes en los datos proporcionados por el CNE, aunque hay varios casos que invitan a pensar en la existencia de alguna inconsistencia en el registro de las mismas. Este segundo factor no alteraría sustancialmente el elevadísimo número de OOCCH participantes en los comicios incluso si se comprobase la existencia de inconsistencias, y para demostrarlo se incluye a continuación un listado señalando los casos que presentan similitudes suficientemente significativas como para plantearse la duda. Se señalan concretamente

cuáles son los nombres similares y al menos una de las elecciones en los que aparecen registrados en los resultados publicados por el CNE:

- “Alitasía” (Elecciones Regionales 2008, estado Zulia) y “CI⁶ Alitasía” (Elecciones Regionales 2004, estado Zulia).
- “El Mamón” (Elecciones Municipales 2005; municipios del estado Zulia) y “CI El Mamón” (Elecciones Regionales 2008, estado Zulia).
- “CI Colmenas de Pia’al” (Regionales 2004, estado Monagas), “Colmenas del Piñal” (Elecciones a la Asamblea Nacional, 2010, región oriental) y “Colmenas” (Regionales 2008, estado Monagas).
- “CI Cujicito” (Regionales 2004, estado Zulia) y “Cujicito” (Municipales 2005 [municipios del estado Zulia] y Asamblea Nacional 2010).
- “CI Las Morochas” (Regionales 2004, estado Monagas) y “Las Morochas” (Municipales 2005; municipios del estado Monagas).
- “CI Palmarito” (Regionales 2004, estado Apure) y “Palmarito” (Regionales de 2008, estado Apure).
- “CI Panapana” (Regionales 2004, estado Bolívar) y “Panapana” (Asamblea Nacional 2005, región oriental).
- “CI Paraguaipoa” (Regionales 2004, estado Zulia) y “Paraguaipoa” (Asamblea Nacional 2010, región occidente).
- “CI Remanzón” (Regionales 2004, estado Monagas) y “Remanzón” (Municipales 2005, municipios del estado Monagas).
- “CI Sinamaica” (Regionales 2004, estado Zulia) y “Sinamaica” (Municipales 2005 [municipios del estado Zulia] y Asamblea Nacional 2010, región occidente).
- “CI Tamare” (Regionales 2004, estado Zulia) y “Tamare” (Municipales 2005, municipios del estado Zulia).
- “AC Tascabaña” (Municipales 2005, municipio Freites del estado Anzoátegui), “CI Tascabaña” (Municipales 2005, municipio Freites del estado Anzoátegui) y “Tascabaña II” (Regionales 2004, estado Anzoátegui).

6 En los datos del CNE, “CI” aparece como acrónimo de “Comunidad Indígena”.

- “CI Tawala” (Regionales 2004, estado Zulia; Asamblea Nacional 2005, región oriente) y “Tawala” (Parlamento Latinoamericano 2010, Asamblea Nacional 2010 [región oriente, región sur y región occidente]).
- “CI Wayuu” (Regionales 2004, estado Zulia) y “Wayuu” (Municipales 2005, municipios del estado Zulia).
- “CI Ziruma” (Regionales 2004, estado Zulia) y “Ziruma” (Asamblea Nacional 2010, región occidente).
- “Coinka” (Asamblea Nacional 2010, región oriente), “Sociokoinka” (Municipales 2005, municipio estado Monagas), “SociCOINKA” (Regionales 2004, estado Monagas) y Socicoin (Regionales 2008, estado Monagas).
- “Fundafro” (Regionales 2008, estado Zulia) y “Fundafroin” (Regionales 2004, estado Zulia).
- “Guajirav” (Regionales 2008, estado Zulia) y “Guajiraven” (Asamblea Nacional 2010, región occidente).
- “Sociedad” (Regionales 2008, estado Zulia) y “Sociedadindígena” (Asamblea Nacional 2010, región occidente).
- “Var T Val” (Municipales 2005, municipios en estados Amazonas, Anzoátegui, Delta Amacuro, Monagas y Zulia) y “VTV” (Regionales 2004, estados Amazonas, Anzoátegui, Delta Amacuro, Bolívar, Monagas, Sucre, Zulia)⁷.

Esto muestra que, aun en el caso de que en el registro del CNE se hubiese dado entrada en diferentes elecciones a la misma organización o comunidad con diferente nombre, la cifra total de OOCCH participantes en elecciones entre 2004 y 2010 oscilaría entre 171 y 151 como mínimo.

Este número de OOCCH participantes sorprende por varios motivos: 1. por el limitado grado de desarrollo efectivo del movimiento indígena en Venezuela, fuera del momento electoral, la mayoría de esas organizaciones tiene una existencia letárgica, en el mejor de los casos; 2. dada la población de 534.816 indígenas y 23.054.210 no-indígenas según el cen-

7 Esta organización aparece en los resultados publicados por el CNE, pero en algunas de las convocatorias sus resultados son siempre “0”.

so de 2001, la cifra de 171 organizaciones y comunidades en la arena electoral entre 2004 y 2010 equivaldría a la presencia de 7.371 partidos políticos compitiendo en los comicios por la representación convencional en ese mismo periodo. Se puede así hablar de un *multiorganizacionismo extremo* en la competición electoral indígena en Venezuela.

3.2. Variaciones por tipo de elección

A pesar de ese *multiorganizacionismo extremo*, el número de organizaciones y comunidades participantes por tipo de elección varía considerablemente. Por un lado, cada tipo de elección presenta circunscripciones de diferente tamaño. En las elecciones municipales y regionales las circunscripciones coinciden con las divisiones municipales y estatales respectivamente; para la AN, sin embargo, las circunscripciones, como se señalara anteriormente, son regiones compuestas por varios estados; para el Parlamento Latinoamericano en 2010 hubo una circunscripción nacional única. Por otro lado, cada elección se ha desarrollado en coyunturas políticas diferentes, y esto parece haber impactado el campo electoral indígena. En las regionales del 2004 el bloque de alianza electoral de la oposición no estaba consolidado, en 2005 los partidos de oposición se retiraron unos días antes de los comicios a la AN, y a partir de 2008 se consolidan nuevos bloques de alianzas, a favor y otro en contra del gobierno. La Tabla 2 permite visualizar con facilidad la distribución de OOCCH por tipo de elección.

La relación entre el número de OOCCH postulantes y número de circunscripciones permite comparar resultados en elecciones del mismo tipo.

Sin necesidad de profundizar en las causas de la variabilidad en estos datos, se pone de relieve que cuando las circunscripciones en las que se compite superan la barrera de lo estatal (esto es, en el caso de las elecciones a la Asamblea Nacional y al Parlamento Latinoamericano [PL]) el número de OOCCH concurrentes en el momento electoral es sustancialmente menor, proyectándose así en el ámbito electoral la composición del movimiento indígena venezolano, la mayoría de cuyos actores asumen principalmente una labor local o cuando mucho regional que replica la estructura administrativa nacional. Esto refuerza, complementariamente, uno de los puntos convencionales en las llamadas teorías de la movilización de recursos en los estudios de la acción social colectiva (Somuano Ventura, 2007), el tamaño de las circunscripciones supraregionales dificulta la acción electoral para OOCCH que, aunque pueden inscri-

Tabla 2

Número de organizaciones y comunidades participantes en cada elección

Elección	Número de OOCCH	Circunscripciones	Ratio OOCCH/ circunscripciones
Regionales 2004	80	8 (estados)	10/1
Asamblea Nacional 2005	16	3 (regiones)	5.3/1
Municipales 2005 ⁸	73	43 (municipios) ⁹	1.6/1
Regionales 2008	55	8 (estados)	6.8/1
Asamblea Nacional 2010	28	3 (regiones)	9.3/1
Parlamento Latinoamericano	6	1 (nacional)	6/1

birse prácticamente sin costes, no cuentan con recursos financieros ni organizacionales con los que articular campañas.

Se constata por otro lado, el impacto de los procesos de descentralización político-administrativa en el Estado: a mayor nivel de descentralización (que se acompaña de descentralización de recursos), mayor estímulo para que movimientos sociales den el salto a la arena electoral.

En términos absolutos, también destaca la disminución de la participación entre las dos regionales examinadas (2004 y 2008) y el aumento que se producen entre las nacionales de 2005 y 2010.

En cuanto al primer caso, es necesario puntualizar que la diferencia se relaciona más con el número de organizaciones respaldando a un mismo candidato en una elección determinada que con un mayor número

8 En la página del CNE no aparecen todavía los datos oficiales de las siguientes circunscripciones: en el estado Amazonas: Municipio Maroa (parroquia Área Capital Maroa), Municipio Río Negro (parroquia Casiquiare); estado Sucre: Municipio Benítez. Tampoco figuran los resultados del Municipio Ribero del estado Sucre, a pesar de que la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia falló a favor del reconocimiento de la entidad como incluyente de población indígena por una demanda de comunidad Chaima en esa circunscripción en la que no se elegía en principio a candidato indígena. En: <http://www.tsj.gov.ve/informacion/notasdeprensa/notasdeprensa.asp?codigo=2238> (Fecha de consulta: 14 de noviembre de 2010).

9 Sólo se contabilizan los municipios en los que se elegía concejal/a indígena. Ver también nota 7.

absoluto de candidatos en esa misma competición. La contabilidad detallada muestra que en las regionales de 2004 hubo 55 candidatos, mientras que en las de 2008 hubo 51. Así, la diferencia en número de OOCCH entre esas elecciones dista de la proporcionalidad directa en relación al número de candidatos en las mismas.

En cuanto a la diferencia de participación entre las elecciones a la AN en 2005 y 2010, aunque se observa que entre una y otra elección se dobla en número de participantes y es fácil relacionar este hecho con el diferente clima electoral entre una elección y otra, las diferencias tampoco se acompañan de la existencia de diferencia comparable en el número de candidatos (ver tabla 16). De nuevo, la diferencia se sitúa en el número de OOCCH que respaldan a ciertos candidatos. Por ejemplo, en 2010 al candidato vencedor en la Región Occidental (ROC), Arcadio Montiel, lo respaldaban 13 OOCCH, cuando en 2005 en esa misma región, con el mismo número de candidatos, sólo hubo cuatro organizaciones participando. En 2005 hubo un total de 15 candidatos y en 2010, con menos OOCCH registradas ante el CNE, 17 candidatos.

A continuación se exponen las OOCCH con presencia más consolidada en la esfera electoral.

3.3. Organizaciones con presencia en varias elecciones y más de una región

Se clasifica aquí la presencia electoral de OOCCH en tres ámbitos: nacional, regional y municipal. El ámbito nacional se identifica con la elección de candidatos a la AN y al Parlamento Latinoamericano (PL); el regional se vincula a la elección de candidatos para los Consejos Legislativos Estadales; el municipal, con la presencia de concejales indígenas en los Concejos Municipales donde se elijen.

3.3.1. A nivel nacional

Son sólo seis las organizaciones que han participado en este ámbito de la competición electoral:

- CONIVE: ha participado en todas las regiones-circunscripciones para la elección a la AN y en la elección al PL. También ha tenido presencia en los siguientes estados (incluyendo postulaciones a los Consejos Legislativos Regionales y/o Concejos Municipales): Amazonas, Anzoátegui, Apure, Delta Amacuro, Monagas, Sucre y Zulia.

Sólo el estado Bolívar queda fuera del grupo de ocho que eligen diputados a los Consejos Legislativos estadales.

- EVOLUCIÓN: Ha postulado candidatos a la AN en la Región Oriental (ROR), al PL, y en cinco estados: Anzoátegui, Apure, Monagas, Sucre y Zulia.
- MOPIVE: ha postulado a la AN en las regiones Oriental (ROR) y Occidental (ROC), al PL y en el estado Zulia.
- PARLINVE: ha postulado a la AN en las tres regiones (ROC, ROR y Región Sur [RSUR]), al PL y en el estado Zulia.
- TAWALA: también ha postulado en las tres regiones (ROC, ROR y RSUR) para la AN, al PL y en todos los estados: Amazonas, Anzoátegui, Apure, Bolívar (en elecciones municipales), Delta Amacuro, Monagas, Sucre (municipales) y Zulia.
- VTV: Aparece en todos los estados menos Apure (ver nota 6).

La Tabla 3 ilustra estas distribuciones:

Tabla 3

Organizaciones con presencia electoral consolidada a nivel nacional

	AN			PL	Estados ¹⁰
	ROR	ROC	RSUR		
Conive	X	X	X	X	7
Evolución	X			X	5
Mopive	X	X		X	1
Parlinve	X	X	X	X	1
Tawala	X	X	X	X	8
VTV	X				7

En relación al impacto de las coyunturas políticas en este aspecto de la participación electoral, es significativo que mientras que en 2005 la única organización que postula candidatos en las tres regiones para la representación indígena a la AN fue CONIVE y no hubo ninguna otra organi-

10 En esta columna se incluye el número de estados (del máximo de ocho en los que se eligen diputados regionales y concejales indígenas) en los que la organización ha estado presente en elecciones regionales y municipales.

zación que presentase candidatos más allá de su esfera regional, en las elecciones a la AN de 2010 tenemos a CONIVE y a TAWALA como organizaciones que presentan candidatos en todas las regiones; además, tanto el Movimiento de los Pueblos Indígenas de Venezuela (MOPIVE) como el Parlamento Indígena Venezolano (PARLINVE) presentan candidatos en dos regiones. El hecho de que en 2010 los partidos de oposición se agrupasen en torno a la llamada Mesa de la Unidad (MUD) y que por primera vez intentasen presentar candidatos consensuados para los curules indígenas en todas las regiones es esencial para entender este cambio.

En cuanto a las regiones donde aparecen más organizaciones en la competición, destaca la Región Oriental (ROR), que también es la más grande en términos de unidades federales (agrupa a cinco estados).

3.3.2. A nivel regional

Las OOCCH que sólo participan en sus esferas regionales pueden ser distinguidas entre: 1. las que han participado en alguna de las circunscripciones para la elección del curul indígena en la AN y en la elección por dichos curules en alguno de los Consejos Legislativos Estadales; 2. las que sólo lo han hecho en algún estado federal (incluyendo la opción a los Consejos Legislativos y/o algunos Concejos Municipales).

Las OOCCH que han tenido presencia regional del primer tipo (participación en estados federales [elecciones regionales] y en alguna región-circunscripción para la AN) son 24 en total, como ilustra la Tabla 4.

Tabla 4

OOCCII con presencia en alguna de las regiones-circunscripciones para la AN y en algún estado

	Región AN	Estado
Alitalia	ROC	Zulia
Amanita	ROR	Sucre
Aprisal	ROR	Zulia
Asocinsabat	ROR	Monagas
Asocoinbo	ROR	Zulia
CCPIA	RSUR	Amazonas
Cerro e Mono	ROR	Bolívar
CI Chaima	ROR	Sucre

Tabla 4 (Continuación)

	Región AN	Estado
CI Tawala	ROC	Zulia
Corpia	RS	Apure
Cujicito	ROC	Zulia
FIB	ROR	Bolívar
Fundacidi	RSUR	Apure
Fundafroin	ROC	Zulia
Fundapaez	ROC	Zulia
Miazulia	ROC	Zulia
Oir	ROR	Bolívar
Orpia	ROR	Amazonas
Paraguaipoa	ROC	Zulia
Pavoni	RSUR	Amazonas (municipal)
Pawipa	ROR	Bolívar
Sinamaica	ROC	Zulia
Sociedadindígena	ROC	Zulia
Zaruma	ROC	Zulia

Aunque estas OOCCH han rebasado la esfera puramente estatal al postular candidatos a la AN en la región-circunscripción en la que hacen vida, principalmente operan en los estados señalados.

3.3.3. Ámbito puramente regional

En la Tabla 5 se presentan las OOCCH que han participado en más de una contienda regional o bien al menos en una regional y en otra municipal.

3.3.4. Ámbito puramente municipal

En la Tabla 6 se presentan las OOCCH que sólo han concurrido a elecciones municipales pero lo han hecho en más de un municipio.

Tabla 5
OOCCH que sólo han tenido presencia electoral en las regionales de algún estado

Organización	Estado
ACPB	Delta Amacuro
Aucidez	Zulia
Aveprotecin	Zulia
CI El Mamón	Zulia
CI Paraguaipoa	Zulia
CI Ziruma	Zulia
Fia	Amazonas
Fida	Delta Amacuro
Itoi Ponkon	Bolívar
Jalianaya	Zulia
Kariña Barbonero	Anzoátegui
UCIW	Delta Amacuro

Tabla 6
OOCCH con presencia en elecciones a nivel municipal

Organización o comunidad	Municipios en estado
CI La Florida	Anzoátegui
CI Sinamaica	Zulia
El Mamón	Zulia
Las Morochas	Monagas
Remanzon	Monagas
Tamare	Zulia
Wayuu	Zulia
Yakariyene	Delta Amacuro

El resto de OOCCH (121 sobre el total de 171 [un 70,8% del total]) han tenido participación electoral en un municipio y/o lo han hecho de forma puntual en una sola elección. Estas tablas muestran cómo, en la práctica, de las 171 OOCCH que participan en elecciones en el periodo estudiado, las que tienen una presencia participativa más consolidada operan mayoritariamente en la esfera regional (72%), y cómo sólo una minoría (seis organizaciones, concretamente, un 12%) tienen presencia nacional.

Esto ofrece una imagen significativa de la participación electoral de estas OOCCH aunque, más allá de la participación, es su desempeño el que establece grandes diferenciaciones entre ellas, como se muestra a continuación.

3.4. Desempeño de organizaciones y comunidades participantes

La Tabla 7 muestra los nombres de las organizaciones que han obtenido curules en las elecciones del periodo examinado y en cuáles concretamente lo han hecho.

Como se aprecia en los datos contenidos en la tabla, 23 OOCCH de las 171 que participan en elecciones en el periodo estudiado (2004-2010) han sido exitosas en al menos una ocasión (un 13,5% del total de OOCCH participantes), aunque el número es sustancialmente menor si dejamos fuera la esfera municipal: sólo 11 organizaciones han estado ligadas a la elección de curules en las esferas estatales o nacionales (un 6,5% del total de OOCCH participantes en el periodo estudiado). De estas 11, sólo una ha convertido su participación en al menos un curul en todos los procesos electorales: CONIVE. Esta organización también es la que más presencia tiene en las elecciones, aunque su desempeño varía y ha declinado significativamente desde 2004 a 2010.

En las municipales de 2005, de 73 organizaciones y comunidades que se postulan hay 33 cuyos candidatos son exitosos. El total de municipios registrados en los que se ha elegido representación indígena es 43. Hay siete organizaciones que sólo han sido exitosas a nivel municipal.

Es excepcional que un candidato postulado por una comunidad sola sea elegido. Ha ocurrido en elecciones municipales, por ejemplo en los casos de Kamaria (en el municipio Sifontes del estado Bolívar, con Juan González) y Wakajara (municipio Pedernales, estado Delta Amacuro).

La exploración muestra que, aunque el número de OOCCH permita hablar de un multiorganizacionismo extremo en el ámbito electoral indígena, el acceso a los curules a nivel regional y nacional ha estado reducido a un pequeño número de los participantes. Adicionalmente, este desempeño electoral no puede ser desligado de la relación existente entre organizaciones indígenas y partidos políticos convencionales, en el sentido que se expone a continuación.

3.5. Relaciones con los partidos políticos

En la Introducción se apuntaba que los análisis de la política indígena realizados desde las perspectivas de la EOP han presentado a CONIVE y otras organizaciones indígenas como partidos políticos, obviando que a pesar de participar en la arena electoral mantienen su estatus de orga-

Tabla 7
OOCCH que obtienen curules y tipo de elección en el que lo hacen

Organización o comunidad	Regionales 2004	AN 2005	Municipales 2005	Regionales 2008	AN 2010	PL 2010
ACPB	1*		1			
ACUCIKT			1			
APE			1			
CCPIA			2			
Coiba				1		
Conive	4*	2	9*	2*	1*	1
Corpia			1			
FIA			1			
FIB	1		2*	1		
Fundacid				1		
Fundacidi		1			1*	
Jalianaya			1			
Mamaria			1			
Kariña			1			
La Comunidad			1			
Miazulia			9*	1* ¹¹		
Orpia	1*		3			
Orpim			1			
Socicoín/Ka			1	1		
Tawala			10*		1*	
UCIW			2	1		
VVCCII ¹²	1* ¹³					
Wakajara			1			

* Indica que la organización o comunidad a la que se asocia este curul era la que más votos obtiene para el candidato vencedor, aunque éste estuviese también respaldado en esas elecciones por otras OOCCH.

- 11 Del 47,05% de los votos válidos obtenidos por Virgilio Ferrer como vencedor, un 44,80% fue obtenido a través de la tarjeta del Movimiento Indígena Autónomo del Zulia (MIAZULIA); ninguna de las otras seis organizaciones que la acompañaban como postulantes de V. Ferrer aportó más de 0,75% de los votos.
- 12 Varias comunidades indígenas en las regionales de 2004, estado Monagas.
- 13 Las comunidades eran: Mosu, Yabinoko, San José de Buja, Santo Domingo, Remanzon, El Guamo, El Pajal, Las Morochas, Colmenas de Pia'Al. Las dos primeras son las que proporcionaron más de la mitad de los votos obtenidos por Juan Suárez para su victoria.

nizaciones de la sociedad civil y que muchos de sus miembros son de hecho militantes de partidos políticos.

Desde el momento constituyente de 1999, en Venezuela se pretendió facilitar la participación indígena en la arena electoral nacional y, para hacerlo posible en un panorama de virtual inexistencia de partidos políticos indígenas (dejando de lado los nacidos en Amazonas: Pueblos Unidos Multiétnicos del Amazonas – PUAMA [1997] y Movimiento Unido de Pueblos Indígenas – MUPI [1997]) se habilitó a OOCCH para que pudieran postular candidatos a ocupar los curules de representación indígena. Esto no significa que en la práctica las OOCCH puedan actuar de forma autónoma en la arena electoral, y de hecho entre las principales organizaciones indígenas y los partidos se produce una explícita articulación política.

Con la normativa electoral vigente, la representación indígena es elegida por el total de votantes de una circunscripción, y como son excepción aquellas en las que existe una población indígena con predominancia relativa que pudiera facilitar el voto cercano a la *representación descriptiva*¹⁴, son mínimas las expectativas de victoria de OOCCH que son identificadas con un sector étnicamente distintivo y minoritario de la población, que tienen desarrollo programático mínimo o inexistente, que tienen pocos recursos organizacionales o financieros y que no cuentan con ninguna maquinaria electoral. Sólo con el respaldo de partidos políticos aparecen opciones de éxito, y éstos, además de por cuestiones de principios, se acercan a la población indígena y sus organizaciones por al menos dos motivos pragmáticos identificables:

Por un lado, los pueblos indígenas se han convertido en referentes simbólicos del proceso de refundación republicana asumido como bandera política por los gobiernos bolivarianos desde 1999 (Amodio, 2007; Angosto, 2008). Los principales partidos del llamado bloque bolivariano, se han presentado a sí mismos como defensores de los derechos de los pueblos indígenas y de la pluriculturalidad. En el campo opositor también se busca el acercamiento discursivo a la población indígena en una república sancionada como multiétnica y pluricultural, por el valor político que esto puede generar (Angosto, 2010b).

14 Nos referimos a la definida por la cercanía demográfica y sociológica entre cargos electos y representados.

Por otro lado, los curules garantizados a la representación indígena tienen por supuesto el mismo peso decisorio que cualquier otro. Y, dado el polarizado panorama político que existe en el país, conseguir el apoyo de los representantes indígenas para las votaciones en cámaras legislativas se ha convertido en objetivo deseado tanto por el “bloque oficialista” como por el “bloque opositor”.

La relación electoral entre los partidos políticos y ciertas organizaciones indígenas es publicitada abiertamente, y en las campañas electorales circulan las llamadas “chuletas” indicando a los militantes y simpatizantes de un partido cuáles son las combinaciones que se han de seguir. En el caso de CONIVE, la vinculación con el Movimiento Quinta República (MVR) primero y el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) después, ha estado reforzada por la militancia pública de muchos de los más prominentes líderes de aquella organización en estos partidos. La simbiosis entre una y otros ha sido tal que incluso en el portal de Internet de la Asamblea Nacional dos de los representantes indígenas para el periodo 2005-2010, elegidos formalmente a través de la tarjeta de CONIVE, eran, sin embargo, presentados como miembros del PSUV¹⁵.

Esta vinculación entre organizaciones indígenas y partidos políticos tiene un reflejo empírico en resultados electorales, y a continuación se muestran unas tablas que permiten ilustrarlo, aunque en diferente grado como se verá. Las tablas recogen los resultados obtenidos por los vencedores de la competición por el curul indígena y los vencedores en la competición por cargos de representación general en circunscripciones del mismo tamaño. Se comienza con un examen de las regionales de 2004:

15 Así ocurría, por el ejemplo y muy significativamente, con el caso de Noelí Pocaterra, anunciada en la página oficial de la Asamblea Nacional como miembro del PSUV a pesar de haber sido elegida para dicha Asamblea a través de la tarjeta de CONIVE: http://www.asambleanacional.gob.ve/index.php?option=com_ficha&sw=diputado&Itemid=88&lang=es. (Fecha de consulta: 12 de agosto de 2010).

Tabla 8

Relación entre OOCCH y partidos políticos en las Regionales de 2004

Regionales 2004				
	Votos diputado indígena	Votos lista vencedora	Total Electores	Diferencia de votos (%)
Amazonas	6.897	9.881	N/D	31,2%
Anzoátegui	75.917	129.781	720.321	41,5%
Apure	69.313	80.657	218.595	14%
Bolívar	39.785	78.712	676.788	49,5%
Delta Amacuro	11.309	19.170	82.833	41%
Monagas	83.193	116.891	428.575	28,8%
Sucre	81.185	66.113	482.243	-22,8%
Zulia	159.606	248.383	1.772.458	35,7%

Como se puede apreciar, en las regionales de 2004 la diferencia de votos entre las listas vencedoras y los candidatos indígenas vencedores, que oscila entre el 14% y el 49,5% (con un promedio de +/- 33%), es demasiado amplia como para hablar de una fuerte relación entre unos y otros. Sin embargo, los candidatos indígenas electos, excepto en el caso del estado Zulia, se corresponden con los promocionados por el partido que obtuvo más votos en el voto lista. Es excepción el caso del estado Zulia, donde por lista se eligió a candidatos de Un Nuevo Tiempo Contigo (UNTC) y el candidato indígena electo fue postulado por CONIVE, que ya por entonces estrechamente vinculado al MVR. Los partidos del llamado bloque opositor no han tenido una política definida de articulación con los candidatos a la representación indígena hasta muy recientemente, y esto queda reflejado en los resultados entre 2004 y 2010.

Además de los bajos niveles de participación que se hicieron patentes en las regionales de 2004, destacan los bajos porcentajes de votos con el que fueron electos los diputados para los curules indígenas, que en algunos casos estuvieron por debajo del 10% del censo electoral.

Se compara ahora lo que ocurrió en 2004 con lo que ocurrió en 2008 (Tabla 9):

Tabla 9
Relación entre OOCCH y partidos políticos en las Regionales de 2008

	Regionales 2008				
	Votos diputado indígena	Votos lista vencedora	Total electores	Diferencia de votos (%)	Votos nulos Indígena/ lista
Amazonas	16.453	15.032	80.943	- 9,5%	28,38 / 24,81
Anzoátegui	205.270	255.874	885.600	19,8%	23,51 / 13,89
Apure	58.483	79.489	262.063	26,4%	25,54 / 18,54
Bolívar	139.457	174.727	828.674	20,2%	32,48 / 20,16
Delta Amacuro	28.277	31.044	102.893	9%	20,44 / 16,38
Monagas	130.262	185.880	513.067	28,6%	20,32 / 14,94
Sucre	159.051	182.401	562.475	12,8%	23,01 / 13,75
Zulia	776.372	652.780	2.133.708	- 19%	9,03 / 8,08

La diferencia entre el voto-lista y los obtenidos por el candidato indígena se ha reducido notablemente desde 2004, y oscila ahora entre el 9% y el 28,6% (con un promedio de +/- 18,1%). En promedio se reduce casi un 50%. Si a las diferencias existentes entre el voto lista y el voto para el curul indígena se añade que, como se muestra en la tabla, el porcentaje de votos nulos es sustancialmente mayor en el último caso, se encuentra otra indicación de que la relación entre voto partidista y elección de candidato indígena en 2008 puede estar todavía más estrechamente vinculada. Esto es, aquellos que votan por la lista del bloque bolivariano votan también por el candidato indígena que sus partidos favorecen, o bien se abstienen de votar por el candidato indígena o generan un voto nulo. La transferencia de ese voto a candidatos indígenas no respaldados por el los partidos a los que se da el voto en lista es muy pequeña.

Es también significativo que en el estado Zulia, donde en el voto-lista vencen los candidatos respaldados por Unidos por Venezuela, el candidato electo para el curul indígena ya no es el respaldado por CONIVE, que era el respaldado por el PSUV. En 2008 se pone ya de manifiesto una mayor organización de los partidos de oposición por actuar más coordinadamente en la arena electoral regional (hay que recordar los llamados Acuerdos del 23 de Enero de 2008).

En la Tabla 10 se examina lo que ha ocurrido en las votaciones para la AN:

Tabla 10

Relación entre OOCCH y partidos políticos en las elecciones a la AN 2005

Asamblea Nacional 2005			
	Votos ganador indígena	Votos lista ganadora	Diferencia votos
Anzoátegui	104.187	140.136	25,7%
Bolívar	30.608	95.066	67,8%
Delta Amacuro	28.521	31.630	9,8%
Monagas	91.838	110.938	17,2%
Sucre	67.832	105.712	35,8%
Mérida	94.407	104.729	9,8%
Trujillo	84.440	85.677	1,5%
Zulia	311.400	320.782	3%
Amazonas	9.943 ¹⁶	10.493	5,3%
Apure	37.177	60.701	38,8%

Las elecciones a la AN de 2005 estuvieron marcadas por la retirada de los partidos de oposición a pocos días de la votación. En este escenario, además de la lógica tasa alta de abstención, se encuentra que en la mitad de los estados en los que se votaba por candidato indígena las diferencias fueron menores del 10%, y que el promedio total fue de 21,47%.

Mucho más revelador de la vinculación creciente entre partidos políticos, sus simpatizantes y la elección indígena es lo que ocurre en 2010, cuando la coyuntura de polarización y juegos de alianzas hace a los bloques de gobierno y oposición volcarse en la movilización de su electorado para elegir a candidatos indígenas ligados a sus propios bloques (Tabla 11).

16 No coincide con el ganador en la "Región Sur". En Amazonas se impone Carlos Pérez, y en la "Región Sur" se impone Nicia Maldonado.

Tabla 11
Relación entre OOCCH y partidos políticos en las elecciones a la AN 2010

Asamblea Nacional 2010			
	Votos ganador indígena	Votos lista ganadora	Diferencia votos
Anzoátegui	261.331 ¹⁷	323.701	19,8%
Bolívar	217.156	257.546	15,7%
Delta Amacuro	47.962	51.013	6%
Monagas	176.990	194.118	8,8%
Sucre	157.377	170.541	7,7%
Mérida	176.692 ¹⁸	178.638 ¹⁹	1,1%
Trujillo	173.148 ²⁰	175.116	1,1%
Zulia	801.021	827.350	3,2%
Amazonas	22.312	23.934	6,8%
Apure	96.958	97.966	1,1%

Se aprecia a partir de la tabla que, salvo en Anzoátegui y Bolívar, las diferencias en todos los estados quedaron por debajo del 10%, siendo el promedio nacional en este caso de 7,1%. Hay además que tomar en cuenta, que en Anzoátegui el bloque bolivariano perdió ante el opositor en el voto-lista, lo cual ayuda a explicar la diferencia de votos 19,8% en este caso: el bloque del PSUV obtuvo 278.717 votos por lista en esta región, con lo cual sólo hubo un 6,2% de diferencia entre este voto y el voto por el candidato indígena en este estado.

Ahora se examina la participación atendiendo a la complementaria esfera de los candidatos.

- 17 No coincide con vencedor en "Región Oriente". En Anzoátegui se impone Tulio Gudiño (y AD en el voto lista), mientras que en la "Región Oriente" se impone José Luís González.
- 18 No coincide con vencedor en la "Región Occidente". En Mérida se impone Noelí Pocaterra, pero en la "Región Occidente" se impone Arcadio Montiel.
- 19 Esta cifra corresponde a la de la lista PSUV, pero en la región se impone AD.
- 20 Caso análogo al explicado en nota 18. En Trujillo se impone Noelí Pocaterra, pero en la "Región Occidente" se impone Arcadio Montiel.

4. Candidatos

La exploración se encamina aquí a conocer la participación y resultados de candidatos a los curules de representación indígena durante el periodo estudiado. Para ello se presentarán y comentarán tablas con el número total de candidatos por región y por tipo de elección; los resultados obtenidos por los candidatos a los curules en la AN y el PL; finalmente, se identifica a aquellos candidatos con más presencia en el periodo estudiado.

4.1. Números totales

Un total de 244 candidatos se han postulado en las elecciones durante el periodo analizado, y de ellos 41 (esto es, un 16,8%) han repetido por lo menos en dos comicios distintos. Su distribución por estados es la siguiente (Tabla 12):

Tabla 12

Número de candidatos por estado y en relación al total de población indígena en el país

Región	Número de candidatos ²¹	% total población indígena
Zulia	71 (1º)	62% (1º)
Amazonas	37 (2º)	11,2% (2º)
Bolívar	31 (3º)	9,4% (3º)
Delta Amacuro	27 (4º)	5,8% (4º)
Anzoátegui	20 (5º)	2,7% (5º)
Monagas	19 (6º)	1,6% (7º)
Apure	13 (7º)	1,8% (6º)
Sucre	9 (8º)	0,7% (8º)

Se aprecia que el factor demográfico tiene una influencia (aunque no proporcional), habiendo correspondencia entre la clasificación por el porcentaje de población indígena en cada estado (sobre el total indígena nacional) y la clasificación por el número de candidatos en esos mismos estados.

Se muestra ahora la distribución de candidatos por tipo de elección:

21 Registramos aquí los resultados de las elecciones regionales y municipales solamente.

4.2. Candidatos por tipos de elección

Tabla 13

Número de candidatos por tipo de elección

Elección	Número de candidatos	Ratio Nº candidatos/circunscripción
Regionales 2004	55	6,9/1
Parlamentarias 2005	15	5/1
Municipales 2005	157	3,7/1
Regionales 2008	51	6,4/1
Parlamentarias 2010	17	5,6/1
Parlamento Latinoamericano	6	6/1

Es destacable la poca variabilidad en la presencia de candidatos entre las regionales de 2004 y 2008 y las parlamentarias de 2005 y 2010, a pesar de la ya reseñada diferencia de OOCII presentes en esos mismos comicios.

También es destacable que el ratio candidatos/circunscripción en las municipales es el menor de todos, a pesar del lógicamente llamativo número absoluto (hay 43 circunscripciones). En algunas circunscripciones municipales ni siquiera hubo competición, habiendo un solo candidato (por ejemplo, municipio Raúl Leoni, estado Bolívar).

4.3. Candidatos en las elecciones parlamentarias y al PL

A continuación, se muestran tablas que identifican a los candidatos que han participado en el ámbito electoral nacional, así como las organizaciones que los respaldan, las regiones donde se postulan y sus resultados (Tabla 14).

Dada la coyuntura electoral de las parlamentarias de 2005, con la auto-exclusión de la contienda de los partidos de oposición, no es de extrañar el porcentaje obtenido por los candidatos victoriosos en ROC y ROR. En la Región Sur (RSUR) se produjo un hecho excepcional. Nicia Maldonado, que venía de ocupar la Coordinación General de CONIVE mientras se intensificaba la faccionalización de esta organización, decide abandonar su disciplina para participar en la contienda enfrentando, entre otros, al candidato que respaldaba CONIVE. Es así postulada por la Fundación para la Capacitación, Integración y Dignificación del Indígena

Tabla 14

Candidatos a la representación indígena en la AN 2005, con regiones y porcentaje de votos obtenidos

Candidato	Organización o comunidad postulante	Región en la que participa	% votos válidos
José Poyo	Conive	ROR	70
José Luis González	Fib	ROR	7
José Manuel Díaz	Evolución	ROR	7
José Malavé	Panapana	ROR	5
Patricio Morales	Pawipa	ROR	4
Arquímedes Vargas	CI Chaima	ROR	4
Gladys Palmares	CI Tawala	ROR	3
Noelí Pocaterra	Conive	ROC	98
Luz Brujes	Asocoinbo	ROC	1
Robinson Arévalo	Parlinve	ROC	1
Clímaco Paz	Fundapaez	ROC	0
Nicia Maldonado	Fundacidi	RSUR	50
Carlos Pérez	CCPIA, Corpia, Fundea	RSUR	25
Guillermo Guevara	Conive, Orpia	RSUR	23
Felipe Rodríguez	Chaceitakenai	RSUR	1

(FUNDACIDI) y consigue apoyos dentro de un sector del MVR que le permite imponerse en esta región sur gracias a los votos obtenidos en el estado Apure (pierde en el estado Amazonas, su región natal).

A continuación se muestra lo ocurrido en 2010, en una coyuntura política muy distinta (Tabla 15).

En estas parlamentarias se aprecia la consolidación de la vinculación entre la política electoral convencional y la relacionada con la representación indígena, a partir de la relación entre partidos políticos y OOC-CII. En 2010, con dos bloques electorales consolidados alrededor del gobierno (la llamada Alianza Patriótica [AP]) y la oposición (la denominada Mesa de la Unidad [MUD]) ocupando prácticamente todo el espacio electoral, y con el interés estratégico en lograr (por parte de la AP) o impedir (de parte de la MUD) mayorías cualificadas en la AN que pudieran generar rodillos parlamentarios, el interés por lograr sumar el apoyo de los curules indígenas se redobló. El respaldo de la MUD a Arcadio Montiel en

Tabla 15
Candidatos a la representación indígena en la AN 2010, con regiones y porcentaje de votos obtenidos

Candidato	Organización o comunidad postulante	Región en la que participa	% Votos válidos
José Luis González	Conive	ROR	47,10
Tulio Gudiño	Tawala, OIR, Cerro e Mono	ROR	37,88
Wilson Espinoza	Evolución	ROR	3,36
José Rafael Chacón	Amanita	ROR	2,76
Magda Marcano	ASOCINSABAT	ROR	2,66
José Poyo	Coinka	ROR	2,51
Eude María Guayana	Motive	ROR	1,88
Ezequiel Robles	Colmenas del Piñal	ROR	1,81
Arcadio Montiel	Miazulia, Tawala, Parlinve et al.	ROC	50,18
Noelí Pocaterra	Conive, Asocoinba	ROC	47,52
Clímaco Paz	Fundapaez	ROC	1,55
Soraima González	Motive	ROC	0,74
Argelio Pérez	Fundacidi, Conive	RSUR	57,28
José Bigott	Tawala, Parlinve	RSUR	23,33
Otimio Castillo	Coiba	RSUR	12,64
Pablo Tapo Aragua	Oiyapam	RSUR	4,95
Tibiano Bautista	Pavoni	RSUR	1,78

la Región Occidental (ROC) permitió a éste convertirse en el primer candidato de fuera de la órbita bolivariana en llegar a la AN. En la Región Oriental (ROR) se aprecia por vez primera una competición relativamente apretada en la elección del curul indígena.

Por otro lado, el determinismo que ejercen los partidos políticos sobre la esfera electoral indígena queda bien especificado con lo que ocurre con los casos de José Luis González y José Poyo, ambos en la órbita del PSUV y CONIVE. El primero, que ya fue postulado en 2000 por CONIVE, en 2005 pierde el respaldo de CONIVE frente a José Poyo pero opta por postularse a través de la Federación Indígena del Estado Bolívar (FIB), teniendo un muy pobre desempeño (ver Tabla 13); sin embargo, en 2010 a ser postulado por CONIVE y obtiene el curul por la Región Oriental (ROR). Por su

parte, José Poyo tuvo el respaldo de CONIVE en 2005 y obtuvo el curul en ROR, pero en 2010 pierde el respaldo de la organización para las elecciones y se presenta a la competición postulado por Comunidades Indígenas Kariña (COINKA), obteniendo un bajo desempeño (ver Tabla 14).

En cuanto a la disputa del curul indígena en el PL en 2010 se presentaron un total de seis candidatos, cada uno de ellos respaldados por una organización indígena:

Tabla 16

Candidatos al PL en 2010, organizaciones que los postulan y desempeño

Nombre del candidato	Organización postulante	% votos válidos
Dalia Herminia Yáñez	Conive	44,18%
Bartolomé Pérez	Parlinve	26,12%
Ember Iguarán	Tawala	15,63%
Antonio Torres	Evolución	6,18%
Bernardo Fernández	C. Guaicaipuro	5,14%
José Antonio Uriana	Motive	2,71%

La MUD no consiguió movilizar a su electorado alrededor de un solo candidato, y sus simpatizantes dividieron su apoyo entre Bartolomé Pérez (Parlinve) y Ember Iguarán (Tawala).

4.4. Candidatos que participan en más de un proceso electoral

El grado de profesionalización en la política indígena es creciente. Con los cambios constitucionales de 1999 y la reorganización de los órganos estatales con competencias relacionadas con la población indígena se han multiplicado los puestos en la administración pública para miembros de dicha población, y su vía de captación hasta la fecha ha sido partidista.

Del total de los 244 registrados en el periodo estudiado, 41 han participado en al menos dos de las elecciones examinadas. En las elecciones a la AN han repetido candidatura cinco personas: Clímaco Paz, José Luís González, José Poyo y Noelí Pocaterra. Tres de ellos han ocupado el curul de representación indígena en la AN y son muestra de la tendencia hacia la profesionalización en la política. Es significativo que los candidatos que han ocupado el curul indígena vuelven a optar por el cargo aunque tengan que hacerlo a través de organizaciones distintas de las que les

postularon para su elección y enfrentándose a las mismas. Anteriormente, se explicó el ilustrativo caso de José Poyo y José Luis González, cuando se comentaba el determinismo partidista en el desempeño de candidatos indígenas.

En cuanto a la trayectoria de los candidatos se puede identificar algunos focos de formación de élites. Los cargos de coordinación de CONIVE se han venido traduciendo en todos los casos en curules de representación indígena, y estos a su vez abren las puertas de nuevos cargos en la administración pública una vez sus ocupantes los pierden. Los casos de Noelí Pocaterra y Nicia Maldonado, por parte de CONIVE, así lo demuestran. A nivel regional, algunas de las más consolidadas organizaciones también se han constituido en focos para la formación de élites profesionalizadas. El caso de la FIB es ilustrativo. Dos de sus tres últimos presidentes han dado el salto a la arena electoral. Así ocurrió con José Luis González y con Juvencio Gómez. El primero, como se mostró anteriormente, ha participado en todas las elecciones a la AN, en una ocasión compitiendo contra la misma organización que canalizó inicialmente su elección y que luego volvería a hacerlo. También ocupó otros cargos en la Administración Pública, como la jefatura del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas del estado Bolívar. Juvencio Gómez, por su parte, pasó de la FIB a ocupar el curul indígena en el Consejo Legislativo del Estado Bolívar, y posteriormente, co-fundó un partido (PEMON 08) con el que se volvió a postular como candidato a diputado del CLEB en 2008.

4.5. Relación entre candidatos y organizaciones

Hay aspectos de la relación entre candidatos y organizaciones indígenas que conviene conocer para ampliar la imagen que de su participación electoral ofrece este trabajo.

En ocasiones un mismo candidato que participa en varias elecciones cambiando de organización o comunidad postulante. Denotan así un elevado grado de pragmatismo en su acercamiento a la arena electoral, cumpliendo con la normativa legal (ser postulados por OOCCH) pero mostrando fuera del momento comicial muy poca vinculación con programas o activismo organizacional continuado. Si los ejemplos de candidatos que entran y salen de CONIVE como plataforma de postulación son suficientemente ilustrativos, hay otros que añaden nueva evidencia: Morela Maneiro, Kariña de Ciudad Bolívar (municipio Heres), en 2008 com-

pitió por la representación indígena en el Consejo Legislativo del Estado Bolívar siendo postulada por la organización Asowarao (organización indígena ligada a los warao desplazados del Delta del Orinoco que habitan principalmente en el municipio Caroní); en las anteriores regionales (2004) participó postulada por una organización reconocida con las siglas ACCIMT (Angosto, 2010b). La adscripción étnica no es así ningún limitante para algunos candidatos que, siendo genéricamente categorizados como “indígenas”, pueden cumplir con la norma legal de acceso a la arena electoral siendo postulados por cualquier organización que se preste a respaldarle formalmente llegado el momento, independientemente de factores de etnicidad o activismo previo.

En el mismo estado, Tulio Gudiño participó en las regionales de 2008 postulado por la comunidad Cerro e Mono, pero ante las parlamentarias de 2010 se presentó como candidato al curul indígena postulado también por Tawala y por la Organización Indígena Regional en Bolívar (OIR, organización que en las regionales de 2008 había postulado a Pedro Chiraspó como rival del propio Gudiño).

Conclusiones

La participación electoral de actores indígenas que propicia la CRBV al establecer un tipo de representación diferenciada en los órganos deliberativos del Estado ha sido poco estudiada hasta la fecha. La exploración presentada mapea la presencia de organizaciones, comunidades y candidatos que entre 2004 y 2010 han competido por los curules de representación indígena en diferentes comicios, lo cual es un primer paso para analizar con rigor este área de la política venezolana.

Los estudios contruidos sobre la EOP no ofrecen herramientas para conocer adecuadamente la práctica política que han de desarrollar los actores del movimiento indígena una vez que deciden dar el salto a la arena electoral, y tampoco ayuda la simplista categorización de organizaciones indígenas de la sociedad civil como partidos políticos, que es la que ha venido predominando en los análisis comparativos sobre las llamadas políticas indígenas en América Latina.

En el artículo se pone énfasis en el hecho de que el marco legal venezolano habilita a OOCII como potenciales actores electorales, de forma que se reduce a un mínimo los costes de su participación en los

comicios y ni unas ni otras han de transformar formalmente su naturaleza para competir. Esto explica en parte el elevado número de participantes que caracteriza hasta el momento de la competencia por la representación indígena en Venezuela. En el periodo estudiado, que comprende seis elecciones, un total de 171 OOCCH han sido registradas por el CNE como participantes legítimas en los comicios. Pero este elevado número de actores electorales, que denota por una parte un fuerte deseo de participación en la política estatal por parte de la población indígena, no implica que la competición sea realmente abierta. Todas las OOCCH y todo candidato que quiera tener opciones de elección en el actual sistema comicial debe articularse con partidos políticos (o bloques de partidos) convencionales, lo cual, dado el polarizado panorama político venezolano, tiende a limitar a dos el número de competidores reales por cada uno de los curules indígenas. El trabajo ofrece evidencia empírica de una creciente correlación entre el voto por la representación indígena y el voto por la representación convencional, lo cual es un reflejo directo de la forma en la que se está desarrollando la participación electoral indígena en Venezuela.

Los partidos (o bloques electorales) políticos ofrecen su maquinaria electoral a un candidato que, aunque postulado formalmente por una OOCCH, no tiene ninguna opción de ser electo si no cuenta con el respaldo de maquinaria electoral partidista. Este hecho, junto a otros aspectos que podrían influir como los intereses asociados a un creciente grado de profesionalización en la política de algunos actores del movimiento indígena, hace que los representantes de este movimiento que dan el salto a la arena electoral se conviertan en instrumento de la política partidista convencional.

En este escenario hay muy pocas expectativas para que se atiendan aquellos reclamos de la población indígena relacionados con algunos de sus derechos constitucionales cuando éstos no estén en la agenda de los partidos de gobierno. El caso de la titulación colectiva de tierras asociado a las formas de libre determinación indígena dentro del marco estatal que contempla el Capítulo VIII de la CRBV es un buen ejemplo de esta situación.

Referencias bibliográficas

- AMODIO, Emanuele. 2007. La República indígena: pueblos indígenas y perspectivas políticas en Venezuela. En: Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales. Volumen 13, No. 3. Universidad Central de Venezuela. Caracas, Venezuela. Pp. 175-188.
- ANGOSTO, Luis Fernando. 2010a. Pueblos indígenas, multiculturalismo y la nueva geometría del poder en Venezuela. En: Cuadernos del Cendes. No. 73. Universidad Central de Venezuela. Caracas, Venezuela. Pp. 97-132.
- ANGOSTO, Luis Fernando. 2010b. Participación y representación indígena en los procesos electorales venezolanos. Mimeografiado.
- ANGOSTO, Luis Fernando. 2009. Bolívar, espejo de la revolución: los comicios regionales de 2008 en Guayana. En: Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales. Volumen 15, No. 3. Universidad Central de Venezuela. Caracas, Venezuela. Pp.13-35.
- ANGOSTO, Luis Fernando. 2008. Pueblos indígenas, guaicaipurismo y socialismo del siglo XXI en Venezuela. En: Antropológica. Tomo LII, No.110. Fundación La Salle. Caracas, Venezuela. Pp. 9-33.
- ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. 1999. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas, Venezuela. Gaceta Oficial de la República de Venezuela Ordinario N° 36860. 30 de diciembre de 1999. Reimpresión por error material del ente emisor. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario N° 5453 Extraordinario. 24 de marzo de 2000. Asamblea Nacional (2009). Enmienda N° 1 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario N° 5.908. 19 de febrero de 2009.
- ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. 2011. En: http://www.asambleanacional.gob.ve/index.php?option=com_ficha&sw=diputado&Itemid=88&lang=es. Fecha de consulta: 12 de agosto de 2010.
- ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. 2009. Ley Orgánica de Procesos Electorales. Caracas, Venezuela. Gaceta Oficial de la República de Venezuela Ordinario N° 39.240.12 de agosto de 2009.
- ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. 2005. Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas. Caracas, Venezuela. Gaceta Oficial de la República de Venezuela Ordinario N° 38.344. 27 de diciembre de 2005.
- BARIÉ, Cletus Gregor. 2005. La cuestión territorial de los pueblos indígenas en la perspectiva latinoamericana. En: FES-ILDIS (Editores) Visiones indígenas de descentralización. Plural. La Paz, Bolivia.

- BELLO, Luis Jesús. 2005. Derechos de los pueblos indígenas en el nuevo ordenamiento jurídico venezolano. Grupo Internacional de Trabajo sobre Pueblos Indígenas (IWGIA). Caracas, Venezuela.
- BRICEÑO, Héctor. 2009. Participación electoral y cultura política en Venezuela 1958-2007. Cuadernos del Cendes. No. 72. Universidad Central de Venezuela. Caracas, Venezuela. Pp. 37-65.
- CISNERO, Mariela y GALLUCI, María José. 2008. Un triunfo político en medio de un revés electoral: análisis argumentativo de textos de opinión de la oposición venezolana. En: Núcleo. No. 25. Universidad Central de Venezuela. Caracas, Venezuela. Pp. 79-102.
- COLMENARES, Ricardo. 2001. Los derechos de los pueblos indígenas en la Constitución de Venezuela de 1999. Editorial Jurídica Venezolana. Caracas, Venezuela.
- CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. 2011. En: http://www.cne.gob.ve/web/estadisticas/index_resultados_elecciones.php. Fecha de consulta: 12 de noviembre de 2010.
- CONSEJO NACIONAL INDIO DE VENEZUELA. 2011. En: http://es.wikipedia.org/wiki/Consejo_Nacional_Indio_de_Venezuela. Fecha de consulta: 12 de noviembre de 2010.
- DIETZ, Henry y MYERS, David. 2002. El proceso de colapso de sistemas de partidos: una comparación entre Perú y Venezuela. En: Cuadernos del Cendes. Volumen 19, No. 50. Universidad Central de Venezuela. Caracas, Venezuela. Pp. 1-33.
- ELLNER, Steve. 2008. Rethinking Venezuelan politics: class, conflict and the Chávez phenomenon. Lynne Rienner. Boulder (CO). London.
- GÓMEZ SUÁREZ, Águeda. 2003. Movilizaciones étnicas y oportunidades políticas en América Latina. Nueva Antropología, Revista de Ciencias Sociales. No. 63. Universidad Nacional Autónoma de México. México. Pp. 71-90.
- JUNCOSA, José. 1991 [comp.]. Documentos indios: declaraciones y pronunciamientos. Abya-Yala. Quito, Ecuador.
- KRADOLFER, Sabine. 2008. "(Self)essentialization of cultural differences: how peoples and States play hide-and-seek". Ponencia presentada en el Congreso de la European association of Social Anthropologists 'Experiencing diversity and mutuality', Ljubljana, 26 al 30 agosto 2008.
- LANDER, Luis y LÓPEZ MAYA, Margarita. 2004. Referendo revocatorio y elecciones regionales en Venezuela: geografía electoral de la polarización. En: Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales. Volumen. 11, No. 1. Universidad Central de Venezuela. Caracas, Venezuela. Pp. 43-58.

- LÓPEZ MAYA, Margarita y LANDER, Luis E. 1999. Triunfos en tiempos de transición: actores de vocación popular en las elecciones venezolanas de 1998. En: *América Latina Hoy*. No. 21. Universidad de Salamanca. Salamanca, España. Pp. 41-50.
- MAIGNON, Thais. 2002. Comportamiento político-electoral del venezolano y construcción de tendencias: 1998-2000. En: *Cuadernos del Cendes*. No. 49. Universidad Central de Venezuela. Caracas, Venezuela. Pp. 79-101.
- MARTÍ I PUIG, Salvador. 2008. Las razones de presencia y éxito de los partidos étnicos en América Latina: los casos de Bolivia, Ecuador, Guatemala, México, Nicaragua y Perú (1990-2005). En: *Revista mexicana de sociología*. Año 70, No. 4. Universidad Nacional Autónoma de México. México. Pp. 675-724.
- MARTÍ I PUIG, Salvador. 2006. Un estudio prospectivo sobre la presencia y la relevancia de los partidos indigenistas en América Latina. CIDOB Ediciones. Barcelona, España.
- MOLINA, José E. 2008. Ideología, clientelismo y apoyo político en las elecciones presidenciales de 2006. En: *Cuestiones Políticas*. Volumen 24, No. 40. Universidad del Zulia. Maracaibo, Venezuela. Pp. 30-51.
- MOLINA, José E. 2000. Comportamiento electoral en Venezuela 1998-2000: cambio y continuidad. En: *Cuestiones Políticas*. No. 25. Universidad del Zulia. Maracaibo, Venezuela. Pp. 22-50.
- MOSONYI, Esteban Emilio. 2009. Balance general de los diez años del proceso bolivariano: pueblos indígenas. En: *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*. Volumen 15, No. 1. Universidad Central de Venezuela. Caracas, Venezuela. Pp.155-172.
- ORDÓÑEZ, Luís y ORDÓÑEZ, Luís A. 2007. Financiamiento público o privado: el falso dilema de los partidos políticos venezolanos. En: *Nueva Sociedad*. No. 209. Fundación Friedrich Ebert. Pp. 21-30.
- PEREIRA, Valia. 2006. Nueva partidización y consolidación partidista en Venezuela. En: *Revista de Ciencias Sociales*. Volumen XII, No. 2. Universidad del Zulia. Maracaibo, Venezuela. Pp. 342-362.
- PÉREZ, Benjamín. 1999. Participación en el movimiento político indígena Puama. En: *La iglesia en Amazonas*. No. 86. Pp. 8-9.
- PÉREZ, Carmen. 2000. Cambios en la participación electoral venezolana: 1998-2000. En: *Cuestiones Políticas*. No. 25. Universidad del Zulia. Maracaibo, Venezuela. Pp. 9-21.
- RABY, Diana. 2006. *Democracy and revolution: Latin America and socialism today*. Pluto Press. London/Toronto.

- ROLDÁN ORTEGA, Roque. 2005. Manual para la formación en derechos indígenas. Territorios, recursos naturales y convenios internacionales. Abya-Yala. Quito, Ecuador.
- SÁNCHEZ-PARGA, José. 2010. El movimiento indígena ecuatoriano. Abya-Yala. Quito, Ecuador.
- SOMUANO VENTURA, María Fernanda. 2007. Movimientos sociales y partidos políticos en América Latina: una relación cambiante y compleja. En: Política y Cultura. No. 27. Universidad Autónoma Metropolitana. México. Pp. 31-53.
- TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. 2011. En: <http://www.tsj.gov.ve/informacion/notasdeprensa/notasdeprensa.asp?codigo=2238>. Fecha de consulta: 14 de noviembre de 2010.
- VAN COTT, Donna Lee. 2005. From movements to parties in Latin America: the evolution of ethnic politics. Cambridge University Press. New York.
- VAN COTT, Donna Lee. 2003. Cambio institucional y partidos étnicos en Sudamérica. En: Análisis Político. No.48. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, Colombia. Pp. 26-51.
- VAN COTT, Donna Lee. 2002. Movimientos indígenas y transformación constitucional en Los Andes: Venezuela en perspectiva comparativa. En: Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales. Volumen 8. No. 3. Universidad Central de Venezuela. Caracas, Venezuela. Pp. 41-60.
- VICIANO, Roberto. 2000. Cambio político, cambio constitucional y la nueva configuración del sistema de partidos políticos en Venezuela. En: Revista de Estudios Políticos. No.110. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. España. Pp. 139-174.
- VICIANO, Roberto y MARTÍNEZ, Rubén. 2006. El proceso constituyente venezolano en el marco del nuevo constitucionalismo latinoamericano. En: Ágora. No. 13. Centro de Estudios Políticos y Sociales. España. Pp. 55-68.